

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

BURGOS

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Madrid

Aprobado con fecha 4 de octubre de 1985 el proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Madrid, previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Interés Preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan, el día 28 de septiembre de 1987, en los Ayuntamientos de San Mamés, Villamiel de Muño, Villangómez, Villaverde del Monte y Lerma, y el día 1 de octubre de 1987, en los Ayuntamientos de Cilleruelo de Abajo, Bahabón de Esgueva, Gumiel de Hizán, Campillo de Aranda y Fuentespina, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación. El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 28 de agosto de 1987.—El Gobernador civil, por delegación (ilegible).—12.154-C (58968).

SEGOVIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Madrid

Aprobado con fecha 4 de octubre de 1985 el proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Madrid, previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Interés Preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan, el día 1 de octubre de 1987, en los Ayuntamientos de Honrubia de la Cuesta, Encinas y Boceguillas, y el día 2 de octubre de 1987 en los Ayuntamientos de Sotillo, Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación. El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Segovia, 28 de agosto de 1987.—El Gobernador civil, Antonio Martínez Ovejero.—12.327-C (60327).

VALLADOLID

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid

Aprobado con fecha 12 de diciembre de 1985 el proyecto de instalaciones del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid, previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Interés Preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan, el día 30 de septiembre de 1987, en los Ayuntamientos de Cubillas de Santa Marta y Cigales, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación. El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 28 de agosto de 1987.—El Gobernador civil, accidental, Tomás Fraile Santos.—12.326-C (60326).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Estudio informativo E.I. 1-SE-06 «CN-IV, Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 566,2 al 570,225. Variante de Los Palacios. Provincia de Sevilla»

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 31 de julio de 1987, el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, o en los Ayuntamientos afectados, donde se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 31 de agosto de 1987.—El Jefe de la Demarcación, P. A., Rafael Sánchez Cubero.—10.791-E (58230).

VALENCIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 7-V-442, proyecto de construcción de la penetración oeste de la autovía de circunvalación de Valencia al nuevo cauce y ramal al aeropuerto autovía de circunvalación a Valencia

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 25 de junio de 1987 el proyecto indicado más arriba, se someten a información pública por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos que se adjunta, ubicados en los términos municipales de Paterna y Quart.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, y asimismo, las indicadas obras, por ser del Estado, llevan implícita la utilidad pública.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se adjunta, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado, en el plazo de quince días, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las correspondientes alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia, en dos diarios de la localidad y e los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos e que radican los bienes.

Relación de fincas afectadas

La que consta publicada en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Paterna y Quart.

Valencia, 21 de agosto de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—P. D., el Ingeniero Encargado de la autovía de circunvalación de Valencia, Marcelino Conesa Lucerga.—10.565- (57235).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Expropiaciones en el término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo)

Habiéndose acordado en Consejo de Ministros conceder a don Justiniano Muñoz Moreno, titular de la concesión minera «Palmera 2.ª», número 3.300, el derecho a la ocupación, por el procedimiento de urgencia de las parcelas indicada como las números 1, 11a y b, 13a y 44, d polígono 14, de La Puebla de Montalbán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección resuelto convocar a los interesados afectados

que el próximo día 5 de octubre de 1987, comparezcan a las diez horas de la mañana en el Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, desde donde se trasladarán a las fincas que se trata de ocupar y en su presencia, el representante de la Administración, acompañado de un Perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y

certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Dirección y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Toledo, 14 de julio de 1987.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-12.292-C (60309).

Relación de propietarios y de las fincas a ocupar en el término municipal de La Puebla de Montalbán

Propietarios	Polígono	Parcela	Superficie		
			ha	a	ca
«La Carrascosa, S. A.», calle Salamanca, 17, 28020 Madrid	14	1	4	23	25
Hermanos de don Juan Manuel Fernández Ovelar: Doña Josefa Cogolludo Fernández, calle Cervantes, número 13, Toledo. Don Gonzalo Fernández Rocha, calle Antonio López, 67, portal 4, 17.º-B, 28019 Madrid. Don Manuel Fernández Rocha, doña María del Pilar Fernández Rocha, doña María del Pilar Rocha Fernández Giro (los tres últimos representados por don Gonzalo Fernández Rocha)	14	13a y 44	4	80	-
Don Carlos Benavente Robles, calle María Cristina, Gálvez, 45164 Toledo. Don Juan María de Ancos Benavente, calle Duque de Sesto, 11, 28009 Madrid. Doña Carmen Benavente Sendín, Maestra Nacional, Gálvez, 45167 Toledo	14	11a y b	4	62	50

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria y Energía

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión (LMT.-16.648), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» con residencia en calle San Miguel, número 10 de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Término de Albacete del Arzobispo.

Origen: C. T. «Muro Albacete del Arzobispo». Final: Apoyo número 30, dirección a Ariño. Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (Planer-86). Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 3.722 y 280 metros de derivación. Tensión nominal: 10 KV. Potencia de transporte: 1.000 KVA. Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de material: Nacional. Presupuesto: 7.233.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de agosto de 1987.-El Jefe de servicio, P. A., Miguel Angel Lagunas Marqués.-4.328-D (58412).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Orden Foral de 24 de julio de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.620-JAA/ma

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Olite.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Olite.
- Características principales: Nueva línea eléctrica 13,2 KV del apoyo número 20 de la línea al polígono industrial de Tafalla, en término de Tafalla, LA-56, hormigón y metálicos, y final en el apoyo número 46, en término de Olite, de 4,2 kilómetros y 1,1 kilómetros de enlaces con centros de transformación existentes y con el nuevo centro de transformación de la depuradora de Olite.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939, y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en noviembre de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Orden Foral a: Departamento de Obras Públicas (Carreteras), Compañía Telefónica Nacional de España, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), Comisaría de Aguas del Ebro, Ayuntamiento de Tafalla, Ayuntamiento de Olite y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 24 de julio de 1987.-El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.-4.456-15 (57772).